

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

49 (54) año.

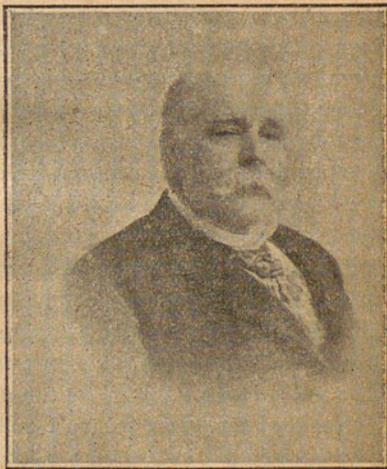
10 de Enero de 1906.

Núm. 1.736.

## D. ANTERO VIURRÚN Y RODRÍGUEZ

Mal, pero muy mal terminó el año anterior; y si fuésemos agoreros ó superticiosos, diríamos igualmente que empezaba mal el corriente año al dar cuenta del lamentable fallecimiento de tan ilustre maestro y Catedrático que fué de nuestra Escuela de Madrid, ocurrido el 30 del pasado mes de Diciembre y exponer á la consideración de la clase tan luctuoso acontecimiento en el primer número del corriente año. Pero la realidad, con su brutal é inevitable positivismo se impone, y dando de mano á todos los tristes pensamientos que acuden á nuestra mente con motivo de ambos acontecimientos (hecho imperioso que exige la voracidad pública, ávida de enterarse de todo), hemos de dedicar unas líneas á satisfacer tan lógico cuanto legítimo deseo social.

Murió el ilustre Profesor, según acabamos de mencionar, en Carabanchel Bajo, el 30 del pasado mes de Diciembre, á los 74 años de edad, mejor dicho, casi á los 75 menos tres ó cuatro días, puesto que el 3 del presente Enero el Sr. Viurrún habría cumplido los 75 años, edad que él con su luminoso y clarísimo juicio, que conservó hasta el último instante de su vida, creyó alcanzar, manifestando no pocas veces á su familia con la calma estoica y la resignación de un iluminado, que *moriría en 1906*. Por lo dicho se ve cuán poco se equivocó el sabio zootecnista, y cómo acertó casi por completo su triste profecía! puesto que bajaba al sepulcro poco más de veinticuatro horas antes de comenzar el nuevo año en que creyera fallecer.



D. Antero Viurrún y Rodríguez,  
† en Carabanchel Bajo el 30 de Diciembre  
de 1905.

En Carabanchel Bajo residía el distinguido é ilustre Catedrático desde que en 1901 se jubiló, y allí gozaba de excelente salud hasta hace próximamente un año, en que la diabetes de una parte y la parálisis de otra, esas dos enfermedades propias é inseparables por lo común de la ancianidad, le hicieron postrarse en cama casi de continuo, y si alguna vez salió á la calle fué conducido en un cómodo coche de mano, en que su noble y santa mujer y su cariñosa hermana le sacaban á tomar el sol y el aire; pero si el cuerpo estaba por desgracia tan agobiado, en cambio su imaginación y su espíritu encontrábanse tan lúcidos y tan dispuestos como en la juventud y daba gusto conversar con él por la originalidad de sus frases, por las hermosas ocurrencias que fluían de sus labios, siempre elocuentes, por las reflexiones profundas con que amenizaba su constante y chispeante conversación, por la memoria prodigiosa con que recordara hechos ha mucho tiempo ocurridos, por sus anécdotas y sucesos de los estudiantes, á los que trató por miles con un cariño verdaderamente paternal y bondadoso en su larga existencia de profesorado, que alcanzó nada menos que cuarenta años, por cuyo hecho bien puede decirse que ha sido el maestro de varias generaciones de alumnos; multitud que al saber hoy el fallecimiento de su ilustre y bondadoso maestro estamos seguros elevarán una plegaria por su alma y más de uno derramará una piadosa y tierna lágrima en recuerdo de hombre tan bueno y de Profesor tan culto y tan amigo de dispensar y de perdonar las faltas ajenas. Por eso, mas por su caballerosidad sin tacha, por sus consejos paternales y por sus labores continuas en pro de su ardua labor profesional, puede decirse de hecho que al Profesor Viurrun no se le conocieron pasiones ni enemigos; y por eso también su muerte ha sido tan sentida entre sus amigos y conocidos de Madrid y de Carabanchel como lo será igualmente en provincias así que sus innumerables discípulos tengan noticia de tan desconsolador acontecimiento.

Nació el Sr. Viurrun en Marcilla (Navarra) el 3 de Enero de 1831, comenzando por esa sazón los estudios de Veterinaria en la Escuela de Zaragoza; pero allí sólo aprobó el primer año de la carrera, puesto que ya en el segundo (curso del 54 al 55) se traslada á la de Madrid, en donde concluyó sus labores académicas, logrando la censura de *bueno* en los exámenes de segundo y tercer año; *sobresaliente* en las de cuarto año, mas el ser *alumno pensionado*, por oposición, agregándosele al servicio de los hospitales de la Escuela, y *sobresaliente* así en las asignaturas del quinto grupo cuanto en la reválida que efectuó el año 58.

Tres después es nombrado por Real decreto de 24 Mayo de 1861 *Catedrático supernumerario* de la Escuela de Madrid de las asignaturas de Física, Química, Historia natural, Agricultura y Zootecnia, con el sueldo de 2.000 pesetas anuales, cargo que obtuvo mediante reñida oposi-

ción. El 22 de Noviembre de 1869 asciende á Catedrático numerario de las asignaturas expresadas con el sueldo de 3.500 pesetas y de cuya cátedra toma posesión el 26 de dicho mes y año.

En Septiembre del 71 es nombrado Secretario accidental de la Escuela, pero el 10 de Octubre siguiente se le concede la propiedad con la gratificación de 500 pesetas anuales, y desempeñando con satisfactorio resultado tan laborioso cargo continúa hasta el 25 de Febrero del 79, en que cesa, consagrándose por completo, desde esta última fecha, á la sola explicación de las materias propias de su cargo que tan á conciencia conocía.

Durante su larga vida de Catedrático ha sido numerosas veces Juez de oposiciones; ha desempeñado igualmente el cargo de Vicedirector de la Escuela, ha informado no pocas veces dictámenes científico-profesionales luminosos y profundos como debidos á pensador tan excepcionalmente competente en las diversas materias de la carrera, jubilándose el 10 de Enero de 1901 por encontrarse comprendido en el Real decreto de 19 de Octubre de 1900, no queriendo volver á su cátedra, á pesar de haber podido hacerlo, al reintegrar á los Profesores jubilados el Conde de Romanones que gozasen de las condiciones físicas é intelectuales necesarias, retirándose á descansar después de cuarenta años de continuas explicaciones y explicación científica á la inmediata localidad de Carabanchel Bajo, en donde ha fallecido respetado y considerado de todos sus amigos y conciudadanos, que vieron siempre en D. Antero al *vir probus* de los romanos tan respetuosos con las personalidades que les mereciera tan justísimo cuanto halagüeño título, rodeado del cariño y de las tiernas y delicadas atenciones de sus nobilísimas señora y hermana, consagradas por entero, con la resignación de unas santas y la paciencia ilimitada de verdaderas hermanas de la caridad, que han hecho, ¡ya lo decía el ilustre Profesor!, dulce, tranquila y hermosa su vida hasta los sublimes instantes en que con la resignación de un mártir rindió su espíritu á otra vida mejor.

El sepelio (que fué una delicada manifestación de duelo y al que acudieron no pocos amigos, conocidos y compañeros, entre los cuales vimos á los Profesores señores Huete (D. Mariano), Cuadrado y Sacristán, de Carabanchel Bajo; Sr. Búnez, del Alto; Sr. Cabañas, de Leganés; Sr. Pinilla, del Puente de Toledo; un Profesor de Fuenlabrada, cuyo nombre sentimos no recordar, y el Director de esta Revista Sr. Remartínez) se verificó á las tres y media de la tarde del 1.º del actual en el cementerio de la citada localidad, y sobre el carro fúnebre vimos dos tiernas muestras del cariño de su desconsolada familia en forma de dos delicadas coronas que ostentaban las cariñosas dedicatorias del caso.

Descanse en paz el ilustre y paternal Catedrático, el ciudadano modesto y honrado, y reciba toda su familia, con estas sencillas líneas, la expresión sincera de nuestro más profundo sentimiento.

## INTERESES PROFESIONALES

### Balace histórico en 1905.

Al terminar el año anterior ¿la clase Veterinaria ha ganado ó ha perdido, comparado con el de 1904? Si nos dejamos guiar del entusiasmo de los que se satisfacen con poco, es indudable que el progreso es evidente; mas si nos inspiramos, por el contrario, en las amarguras expuestas por los que todo lo quieren, todo lo ansían y con nada desde luego se satisfacen, ¡ah! es no menos evidente que el progreso veterinario y los beneficios de la clase en el finado año de 1905 es nulo ó casi tal, si es que no se le estima y diputa por decadente y hasta perjudicial inclusive. Pero inspirándonos nosotros en un *medio justo, equitativo é imparcial*, sin dejarnos engañar por los espejuelos de la ilusión y de la loca fantasía de los primeros ni comulgar en el pesimismo y en las quejas de los infelices dolientes que todo lo encuentran raquíticó, pobre y borroso como un día de niebla londonense, es, desde luego, según los segundos clarísimo, que de *todo ha habido en la viña del Señor*, como reza el antiguo adagio. Pero aun así y todo, en concreto: ¿hemos ganado? ó, por el contrario, ¿hemos perdido? El pio lector puede verlo y deducir *como guste*, declarándose *optimista ó pesimista*, según le acomode ó entienda.

En el orden docente, á pesar de la buena intención de todos y de las múltiples ocupaciones que en beneficio de los alumnos se imponen los dignísimos é ilustrados claustros de nuestras Escuelas, continuamos como en el año de gracia de 1871, en que el ilustre hombre público señor Ruiz Zorrilla redactaba con sana intención nuestro vigente plan de enseñanza, que si fuera bueno (aunque mucho lo dudamos) para aquellos no cercanos tiempos, es incuestionable que para los actuales, que corren al unisono con los vientos que reinan en el cuadrante de otras facultades y carreras especiales, algunas de estas últimas de menor, inmensamente de menor importancia que la nuestra, es dicho plan de enseñanza no sólo deficiente, sino que también detestable, aborrecible, y, sobre todo, anticuadísimo, prehistórico ó cuneiforme como si fuese dictado y apropiado para el hombre primitivo de las cavernas ó de la histórica edad de piedra, en que su anómalo y achatado cráneo no podía concebir más ideas que las sencillas y rudimentarias de aquellos fabulo-

so tiempos ni más conceptos científicos que los señalados en los borrosos é imperfectos grabados hechos en los mangos de sus herramientas de sílex ó de pedernal.

Mirado así, por ese prisma, *nuestro haber de enseñanza oficial* es de lo peorcito que se conoce por deficiente y anticuado, por no responder ni llenar ninguna necesidad de las ciencias contemporáneas, y hemos, por tanto, perdido un año más sin lograr tan legítima aspiración de la clase; á pesar, volvemos con gusto á repetir, de las labores de nuestros claustros, que se imponen voluntariamente nuevos trabajos y molestias de enseñanza á que no están por modo alguno obligados. De agradecer es semejante é impropio cometido, supliendo así, en lo que cabe, con las prácticas particulares, la deficiencia oficial, y nosotros para que todo el mundo le aprecie, le estime y le considere como se debe, le hacemos público, le aplaudimos bien sinceramente, con entusiasmo, en fin, y no dudamos que quien sea agradecido y vea las cosas con la imparcialidad debida aplaudirá como nosotros semejantes desvelos y labores.

Sólo en este orden docente se ha publicado en todo el año anterior una Real orden que merezca el honor de citarse y que pueden ver nuestros lectores en el lugar correspondiente al tomo de 1905 de esta Revista, indicando que se dispense del *examen de ingreso* á los alumnos que pretendiendo entrar en nuestras Escuelas posean el *grado completo de bachiller*, disposición que era de justicia, que no sabemos cómo antes no se dictara y que merece, por tanto, el Ministro que la suscribe un obligado aplauso. Mirado este asunto por el lente imparcial que es debido, resulta que, aunque poco, por aquí se ha progresado algo con relación al año 1904.

En el ejercicio profesional legislativo nos encontramos con que pocos años habrán sido tan fecundos como el pasado sobre *persecución de intrusos, castigos de los mismos, usurpación de funciones*, etc., y entre las últimas disposiciones oficiales sobre esta materia debemos citar la resolución dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros de una *competencia* habida entre el Gobernador y el Juez de instrucción de Lérida, declarando que los Juzgados municipales son competentes para entender de primera intención en la persecución y en el castigo de los intrusos, hecho que ya desde 1880 sabíamos por disponerlo así desde esa lejana fecha el vigente Código penal, y una *sentencia del Supremo*, confirmatoria de otra del Juez de instrucción de Marbella (Málaga), la cual, por consiguiente, constituye jurisprudencia en la materia, ¡tal es su excepcional importancia profesional!, indicando que los *castradores no pueden efectuar su cometido allí donde haya Veterinarios que se dediquen á la referida práctica*, aunque esos castradores posean la licencia especial ú oficial necesaria.

Pero seguramente que nuestros lectores dirán y con razón que no son muchas disposiciones oficiales sobre el castigo del intrusismo las que necesitamos, porque de ellas estamos pletóricos, exuberantes, mejor dicho, pues las tenemos para todos los gustos y en abundancia suprema, hasta para exportarlas al Muni, si allí se necesitan, sin que se logre, ni se logrará nunca resultado positivo alguno desgraciadamente mientras que el intruso no sea castigado como reo de delito, según indicaba el Director de esta Revista en la segunda Asamblea nacional de Subdelegados celebrada en esta Corte en el mes de Mayo del año anterior. Ahora bien; lo que sí han de celebrar nuestros colegas, hasta con júbilo inclusive, es la mencionada sentencia del Tribunal Supremo contra los castradores, porque la expresada disposición constituye para los Veterinarios que puedan utilizarla, además de un acto de reparación y de justicia en pro de la clase, un progreso, un adelanto profesional sobre el 1904, con tanta más razón cuanto que la susodicha sentencia flagela por igual, como es lógico, á todos los castradores; es decir, á los llamados antiguos y modernos.

De lamentar es, sin embargo, la publicidad de la Real orden de 20 de Octubre último procedente del Ministerio de Hacienda desestimando la correcta demanda hecha al mismo por casi todos los Colegios Veterinarios españoles pidiendo que en las *Juntas catastrales* y de *Registros pecuarios* hubiese la consiguiente plantilla de Veterinarios, aunque bien mirada *la cosa* había forzosamente que resolverse así. Por eso nosotros nunca fuimos partidarios de semejante petición; la hicimos nuestra por no oponernos á la corriente pública, pero no esperando como resultado final sino lo ocurrido; por eso en este sentido aconsejamos obrasen los que nos hicieron el honor de consultarnos sobre la materia. Y no fuimos partidarios de esa demanda, no porque la creyésemos injusta, nada de eso, que pocas cosas se solicitan y se requieren es esta España de los funestos precedentes con mayor razón y con mayor justo requerimiento, sino porque la resolución había de ser necesaria y forzosamente fatal para la clase, como así ha ocurrido; y tenía que ser funesta para la clase semejante petición, sencillamente porque quienes habían de resolver esas cosas eran precisamente los Ingenieros agrónomos, á quienes por un Real decreto de Agricultura el Conde de Romanones había encargado *días antes de nuestra súplica* la expresada misión; y siendo esto así, de cajón obligado era el suponer, sin ser profeta ni mucho menos, que los Ingenieros agrónomos no serían tan generosos, tan puritanos y... *tan heroicos* que suprimiesen de su plantilla algunos compañeros para sustituirlos por Veterinarios. Así, además, lo hicimos constar en una crónica de esta Revista. Pensar que ocurriría esto último, á pesar de ser espartano y justo, no es humano, y si no es humano no hay razón

ninguna para exigir á los demás el cumplimiento de un deber que nosotros mismos, como Veterinarios, á pesar de profesar estas nobles y altruistas ideas, de tener que resolver el asunto en sentido contrario, por nada de este mundo hubiésemos sacrificado ni inmolado á ningún Veterinario en pro de un Agrónomo. Esto, pues, estaba visto, y por lo mismo, en concepto nuestro, no debió pedirse para que nadie se hubiera dado el gusto de *darnos con la badila en los nudillos*. Hacienda, pues, no tuvo más que suscribir lo que le decía Agricultura, y los Veterinarios, por tanto, no podrán entender en asuntos catastrales y en registros pecuarios... en muchos años, quizá y sin quizá nunca. Pensar de otro modo es engañarse á si mismo. Por aquí, pues, el año 1905 nos resulta peor, pero de peor especie que su colega el año 1904.

Otra disposición hay que lamentar también como perjuicio moral para la clase Veterinaria y procedente asimismo de Agricultura y de su Ministro, entonces Sr. Conde de Romanones, el cual nos resulta por *partida doble ó triple* en dicho año *ave de mal agüero y como el D. Juan Tenorio de la leyenda zorrillesca, en todas partes deja memoria amarga para la clase*. Me refiero al Real decreto creando en Septiembre último los *campos de demostración agrícola en todos los Ayuntamientos con más de 750 habitantes y otro en cada Ayuntamiento formado por varios Municipios comarcanos aunque sea menor el número de habitantes*. Estos campos de experimentación agrícola estarán confiados... ¿á quiénes dirán nuestros lectores... á los Veterinarios? ¡Eso es mucha gollería, á los Maestros de Escuela pública!!! que serán y de hecho lo son unas excelentes personas, pero en nuestro concepto desconecedores casi en absoluto de estas prácticas físico-agrícolas, sencillamente porque en sus Escuelas Normales apenas si se estudian esas asignaturas, y si se estudian es en libritos en forma de *catecismos* y con tan escaso fondo científico como existe en un librito de papel de fumar.

Parecía natural y hasta era lógico que las personas encargadas de semejantes parcelas experimentales fuesen los Veterinarios, claro está que allí donde los hubiera, puesto que éstos cursan con amplitud preparatoria y después profesional sobrada esas materias en sus Escuelas profesionales; pero como en España es muy difícil hacer las cosas á derechas, ó al referido Sr. Conde no hubo quien le advirtiese la enormidad de tan infundioso encargo, ó si lo hubo no se le hizo caso; en fin, sea de ello lo que quiera, es lo cierto que en ese punto hemos quedado postergados, no ya á los encopetados Agrónomos sino á los sencillos Maestros de Escuela, que como se deja expuesto se inspiran en libritos de niños, microscópicos, y sin preparación alguna antes de ingresar en sus establecimientos de enseñanza oficial, y que su carrera es, aun incluyendo los llamados estudios superiores, *menos que la mitad de la nuestra!!! Y*

contra esta postergación moral y *oficial*, á veces mil veces peor que la pecuniaria, es lo cierto que nadie, absolutamente nadie, ni revistas profesionales, ni Colegios hanse ocupado, no ya en pedir su suspensión para protestar de tan irritante postergación, ni aun para hacer su crítica ó censura siquiera. ¡Así se estudian y se defienden los intereses profesionales en España, olvidándolos ó no atinando á dar con esos gazapos aun por los mismos Veterinarios!; todo lo cual no acusa en favor nuestro, que digamos, ni celo acreditado ni un atisbo perceptivo de lo que son nuestras *rebus profesionis*.

Tampoco la clase ha tenido suerte durante el año 1905 en lo que respecta al famoso *Reglamento de Inspecciones de carnes* sometido hace años á la aprobación del Real Consejo de Sanidad, pero en cambio se ha ventilado el asunto y se ha averiguado que por el art. 127 de la vigente Instrucción de Sanidad *quedaron anulados* todos los trabajos llevados á cabo hasta entonces para el estudio y la aprobación del mencionado reglamento, y que por virtud de ese mismo artículo ha sido nombrada una Comisión del referido Consejo encargada de redactar un nuevo proyecto; sabemos igualmente que pasadas estas fiestas se reunirá esa Comisión, á la cual parece ser, según rumores, que será llamado á informar el Director de esta Revista como autor que era del proyecto primitivo. ¡Dios quiera que así sea, que se reúna y trabaje dicha Comisión, y que para bien de la clase el nuevo proyecto sea pronto ley! Por aquí, pues, se vislumbra una legítima aunque nebulosa esperanza de triunfo sobre el año 1904.

Pero en cambio hay que apuntar en el bagaje del desaliento y de la indolencia musulmana española el estancamiento en la Dirección general de Administración local del *Proyecto de reglamento de Veterinarios titulares* de cuyo purgatorio no le saca ni el poder de un Dante en los infiernos, ni la influencia del ilustre Senador Sr. Cortezo, decidido defensor de los intereses veterinarios, según pruebas que obran en nuestro poder, ni los artículos que contra el expresado sueño publica la prensa. El Director general de Administración local promete mucho, promete estudiar el mencionado reglamento y ponerlo pronto á la aprobación de la superioridad, pero es lo cierto que la hora de esa aprobación y del cumplimiento de esa deuda prometida no llega y con esa manera de proceder ¡os perjuicios y el menosprecio que cae sobre nuestra profesión es enorme, pero... á los *señores del margen* ¿qué les importa los lamentos, aunque sean justísimos como ahora, de la Veterinaria? Porque aquí sí que estamos peor que en el año de gracia de 1904, puesto que es un año más perdido para la aprobación de ese benéfico proyecto, que es, ni más ni menos, una segunda edición del de los Médicos y Farmacéuticos titulares tan portentosamente atendidos por los poderes públicos.

Sin embargo de tanta niebla y de tanta amargura para la clase, resulta en dicho año una etapa verdaderamente gloriosa para la Veterinaria. Me refiero á la ardua labor desempeñada y llevada á cabo en la *segunda Asamblea nacional de Subdelegados* celebrada en esta Corte en Mayo último, donde gracias á los múltiples trabajos del Director de esta Revista, que tenía el honor de representar á varios Subdelegados, hábilmente secundado por otros de Madrid y de su provincia, se consiguió la aprobación de un nuevo *Proyecto de reglamento de Subdelegados* y de un brillante dictamen sobre persecución del intrusismo en las ciencias médicas, de cuyos estudios fué ponente, á petición unánime de la Asamblea, el Sr. Remartínez, trabajos ambos que ésta aprobó por unanimidad otorgando un voto de gracias á su autor, que éste aceptó con tal que ese voto se hiciese extensivo á la vez á sus compañeros profesionales que tanto le ayudaron en su tarea. Por aquí, pues, nos resulta un *haber* glorioso para la clase.

Pero en lo que nuestros colegas de Madrid y de provincias han desplegado un verdadero *tour de force*, es en la constitución de los Colegios Veterinarios, declarados en su mayoría ya *oficiales*. El número de Colegios Veterinarios en España entre oficiales ó no, es seguro que asciende ya á treinta ó más, y de ellos creo que puede y debe esperarse mucho en su misión fiscalizadora y moral, si es que sus directores saben imprimirlos el carácter verdaderamente profesional de que deben revestirse, así como su cometido puede ser y hasta resultará estéril completamente si los Bautistas que los dirigen se abandonan, se apoltranan, ó si, por el contrario, dejando pasar el tiempo no señalan ó no imprimen á estas colectividades profesionales la vía ó senda que los lleve á rendir alguno ó algunos de sus beneficios. Su tarea es ruda y dura, puesto que en el terreno moral y profesional hay mucho campo que recorrer en cada provincia. Por aquí, en lo que respecta al espíritu de asociación facultativa, sentimiento tan olvidado y tan desconocido entre nosotros, es claro que hemos adelantado mucho con relación al año 1904, puesto que con la colegiación se acrecenta, se desenvuelve y evoluciona el noble espíritu de asociación y de la unión, funciones tan poco gratas entre la clase Veterinaria. ¡La suerte haga que ese estímulo y ese buen deseo de agrupaciones no sólo subsista si que progrese en sentido recto é ilimitado. Hacemos votos mil porque así suceda, aunque nos temamos un fracaso con el tiempo.

La juventud escolar tampoco, afortunadamente, permanece ociosa, pues en estos últimos meses se ha creado en León un *Ateneo* que nos merece toda clase de simpatías, y las agrupaciones estudiantiles de Córdoba y Zaragoza se disponen con ahínco á reanudar sus funciones académicas así que comiencen las clases en el presente mes. Vayan, pues,

con la juventud escolar nuestros sinceros aplausos y nuestros parabienes por las halagüeñas esperanzas que representan para el porvenir.

En la Veterinaria militar no ha ocurrido ninguna novedad, puesto que ésta se ha regido como en el año precedente; sólo en el pasado ha habido una beneficiosa amortización de 12 individuos sobre el personal excedente y de reemplazo que existía en 1904. De todas veras deseamos que la expresada amortización continúe en progresión ascendente para bien del cuerpo de referencia.

De propósito dejamos casi para lo último hablar del Patronato, cuya constante y asidua labor merece, no ya el aplauso de los propios, sino lo que es más de agradecer desde luego, de los extraños, como ya lo han hecho no pocos periódicos médicos. Esta Junta, cuyo trabajo nunca se sabrá apreciar en todo su valor ni en toda su integridad, ha logrado triunfos ruidosos y ha conseguido mayor número de éxitos que en 1904, aun con serlo mucho los del referido año; triunfos y acciones benéficas que no hemos de reseñar ahora, puesto que bien patentes quedan indicadas en el decenario en esta Revista al dar cuenta á nuestros lectores de los trabajos que asiduamente realiza la Junta de referencia, trabajos en fin, que merecen, si la clase no es desagradecida, la gratitud y la deferencia de los titulares de España.

No queremos dejar sin mencionar, como es justo, la constitución en Zaragoza de una interesante Asociación sobre *seguro de vida* para los Veterinarios, Sociedad que merece desde luego todos nuestros aplausos, y los merecería mucho más si, como es de esperar, la mencionada Asociación *diese un nuevo plazo de admisión*, que podría ser, por ejemplo, de *medio año*, según nos piden numerosos compañeros. Por si la expresada y benéfica Sociedad cree prudente acceder á esta súplica que hacen por nuestro conducto numerosos colegas, se la hacemos presente. Sentiríamos en el alma no poder transmitir á los peticionarios buenas nuevas.

De los trabajos científicos profesionales más principales en el extranjero debemos señalar los hermosos llevados á cabo en Melun (Francia) por los ilustres Veterinarios Mr. Vallée, el sucesor ilustre del sabio Nocard, y de Mr. Rossignol, con la *bovicacunación* de Berhing, demostrativos, como podrá verse en el número próximo, ser ya un hecho cierto y real la *vacunación tuberculosa* del ganado bovino, al cual se le inmuniza durante tres ó cuatro años, evitando que durante ese tiempo pueda aquél contraer la tuberculosis; y en el Instituto de Alfonso XIII, de Madrid, las envidiables labores de nuestro ilustre amigo el Dr. Muriello, relativas al virus ó vacuna por dicho señor obtenido contra el carbunco.

Durante el pasado año la parca cruel ha hecho algunos estragos entre la familia veterinaria, pues aparte del fallecimiento de no pocos esti-

mados y modestos compañeros de provincias, debemos señalar en Córdoba el del ilustre Director de aquella Escuela D. Antonio Ruiz; en Madrid, primero la defunción de la noble y santa mujer doña Eladia Sofia Gallego Pérez, esposa del ilustre maestro anatómico de la Escuela maritense, D. Santiago de la Villa; después la del hábil clínico y práctico concienzudo Sr. Aspizua (D. Pedro); más tarde el trágico y rapidísimo fallecimiento del inolvidable Profesor de Zaragoza D. Miguel Belmonte, y, por último, en Carabanchel Bajo el de nuestro sabio maestro y peritísimo zootécnico D. Antero Viurrun y Rodríguez. ¡Que la paz sea con tan esclarecidos varones y amigos y con nosotros la tranquilidad tan ansiada de todos!

Tales son, á vista cinematográfica reseñadas, las principales etapas recorridas por nuestra medicina durante el año último, y quieran Dios y la suerte que en el corriente seamos más atendidos y progresems en la medida que todos ansiamos tan vivamente.

ANGEL GUERRA.

---

## CRÓNICAS

---

**A nuestros compañeros.** — Al terminar el tomo 53 y comenzar el 54 de LA VETERINARIA ESPAÑOLA cumplimos con el gratisimo deber de saludar á nuestros colegas, amigos, y á todos los que, en una ú otra forma, nos alientan y sostienen para proseguir la tarea tantos años empezada, dirigida á la propagación del progreso intelectual y á la defensa de los intereses y de los derechos de la clase veterinaria.

Admitan, pues, todos nuestro afectuoso saludo, testimonio de agradecimiento sincero á los comprofesores, á la colectividad á que nos honramos pertenecer, tan constante con nosotros en sus manifestaciones de adhesión, y renovadas cada año, durante tan largo espacio de tiempo.

**Índice, cubiertas y reclamaciones.** — Con el presente número comenzamos el 54 aniversario de la publicación de esta Revista, incluyendo adjuntos la *cubierta* y el *índice* pertenecientes al tomo de 1905. A la vez recibirán el número anterior correspondiente al 31 de Diciembre, el cual no ha podido publicarse antes por una enfermedad de nuestro Director Sr. Remartínez, de la cual ya se encuentra mejor por fortuna. Rogamos á nuestros abonados nos dispensen esta involuntaria demora.

Los suscriptores á quienes falte algún número del año anterior deberán reclamarlos con diligencia antes que se agoten algunos de ellos.

**Más honores otorgados á esta Revista.** — Según noticias que ya adelantamos en el número anterior, el 23 del pasado Diciembre se constituyó el Colegio Veterinario de Gerona, nombrando Presidente y Secretario del mismo á nuestros ilustres amigos y colaboradores don Juan Arderius, de Figueras, y D. Enrique Lluch, de Sarriá, y uno de los *órganos oficiales* de dicho Colegio á LA VETERINARIA ESPAÑOLA, favor que agradecemos en el alma á los estimados compañeros de aquella interesante provincia, y gratitud que por anticipado expresamos en carta particular á los señores Gimbernat, de Gerona, y Arderius, del citado Figueras.

Habiendo recibido tarde el acta de la constitución del Colegio para publicarla en este número tendremos el gusto de hacerlo en el próximo.

**Un buen consejo.** — Sabemos que muchos Veterinarios titulares, por tener menos sueldo que el debido, piensan hacer renuncia de su cargo y abandonar, por tanto, su alta misión higiénico-social. A los que de tan errónea manera piensan nos permitimos aconsejarles que no obren así, es decir, que no hagan dimisión de sus cargos, porque al proceder de esa manera *pierden todos sus derechos de reclamación y sus legítimos deseos de mejorar los sueldos.*

Lo que procede en estos casos es aceptar la titular con la dotación que tenga, sea ésta la que fuere, pero solicitar al momento de la Junta de Patronato la tal mejora de sueldo, quien, estamos segurísimos de ello, á su vez influirá cerca del Gobernador respectivo para conseguirla, no cesando en su misión hasta lograr tan legítima petición, como ha logrado numerosas mejoras de esta índole, mientras que si los Veterinarios renuncian las titulares referidas, el Patronato no puede intervenir, porque los Ayuntamientos se defienden entonces, manifestando que «si ellos no tienen Inspectores de carnes es porque los Veterinarios no quieren aceptar esos cargos», y es bien sabido que la persona que *dimite ó renuncia un cargo, renuncia y pierde á la vez todos los derechos de mejora que pretenda alegar. Aceptando el cargo y trabajando para el beneficio en sus haberes es como indudablemente se logran y se consiguen los fines que todos perseguimos.* Para renunciar sus derechos siempre hay tiempo.

**A nuestros suscriptores.** — Rogamos á todos ellos, cuya suscripción termine antes ó en fin del presente mes, tengan la bondad de renovar lo más pronto que les sea posible el pago de la misma, para evitar así la suspensión del envío de la Revista, como se hará, en efecto, con los que no cumplan con semejante deber ú obligación.

**¡Lo mismito que en el extranjero!** — Según el presupuesto del corriente año, nuestras Escuelas de Veterinaria cobrarán su consignación de material por el *capítulo XII, artículo único*, de Instrucción pública, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Gastos del material de enseñanza, conservación y sostenimiento de la de Madrid.....	9.500
Idem id. id. de las de Córdoba, León, Zaragoza y Santiago, á 2.750 pesetas una.....	11.000
Material de oficina para las cinco Escuelas, á 950 pesetas una.	4.750
TOTAL.....	25.250

El descuento del expresado material que retiene el Estado es sólo del 1,20 por 100, no habiendo duda que con tan enorme consignación oficial nuestras Escuelas pueden sostener y montar magníficos laboratorios, clínicas excelentes y ejecutar prácticas múltiples y beneficiosas para los escolares. ¡Así nos va á nosotros!

**Resolución de Guerra.** — Por Real orden de 29 del pasado (*D. O.*, núm. 290) se destina al Veterinario segundo D. Alfredo Seijo al primer tercio de la Guardia civil.

**Ateneo Médico-Farmacéutico municipal de Madrid.** — Hace pocos días se ha creado dicho Ateneo, compuesto de los Médicos y Farmacéuticos municipales de la corte, y al aplaudir tan laudable propósito tenemos á la vez el sentimiento de lamentar, sea por las causas que quieran, las cuales hoy no hemos de analizar, que del expresado centro no formen asimismo parte, cual debían, los Veterinarios municipales de Madrid, que son para esos efectos, por sus conocimientos científicos, por su gran cometido social y por ser tan municipales como los Médicos y Farmacéuticos, tan dignos como estos últimos señores de pertenecer al referido Ateneo.

De la cordura de todos y de la *tolerancia de compañerismo* que debe haber para unos y otros esperamos que se subsane el error de esa odiosa ley de castas *excluyendo* á los Veterinarios municipales de dicho Ateneo.

**Estación pecuaria.** — La Escuela de Veterinaria de Córdoba ha solicitado del Ministerio respectivo la creación en la misma de una estación pecuaria.

Aplaudimos sobremanera la petición y deseamos de todas veras que no se vean defraudadas sus esperanzas, como desgraciadamente lo fuera en su demanda sobre colocación de Veterinarios en los registros pecuarios.

**Consejo de Administración del Montepío de Médicos titulares.** — Este Consejo ha quedado constituido en la forma siguiente: *Presidente*, D. Santiago Albitos; *Tesorero*, D. Ramón Serret; *Secretario*, don Antonio Muñoz; *Vocales*: D. José Fernández Sánchez y D. Enrique de Mingo.

**Renovación de cargos.** — En las elecciones verificadas en la Sociedad Española de Higiene para cubrir las vacantes reglamentarias fueron votados: *Vicepresidentes:* D. Felipe Ovilo, D. Miguel Robert y D. Angel de Larra y Cerezo; *Consiliarios:* D. José Úbeda, D. Ricardo Villalba, D. Jacobo López Elizagaray y D. Leandro Alonso de Celada; *Secretario,* D. Nemesio Fernández Cuesta; *Vicesecretarios:* D. Juan Manuel Díaz del Villar y D. José Sanz Blanco; *Bibliotecario,* D. Dalmacio García Izcara; *Conservador,* D. José del Pino.

Como *Presidentes de subsección* fueron elegidos: De la de Climatología, D. Carlos María Cortezo; de la de Legislación, D. José Mommeneu, y de la de Higiene, el señor Conde de Pinofiel.

**Boletines Agrícolas.** — La *Gaceta* de 6 del actual publica una Real orden de Fomento dictando reglas para la publicación de un *Boletín Agrícola* en la capital de cada una de las regiones agrónomas en que está dividida España.

**Un almanaque.** — Hemos recibido el precioso *Almanaque de bolsillo* que ha tenido la galantería de remitirnos el reputado Farmacéutico de esta Corte Sr. Pizá, al que damos las gracias por su atención.

**Almanaque Bailly-Bailliére para 1906.** — En él el lector encontrará cuanto se relaciona con el bautismo, matrimonio, entierro, los aniversarios del matrimonio, el anillo de boda y otros curiosos artículos que hacen sumamente amena la sección *Matrimonio y Hogar*. Infinitud de artículos sobre todos los conocimientos del saber humano, agenda en blanco para anotaciones, calendario, siete mapas en color, más de mil figuras; todo ello formando un tomo de más de 500 páginas de nutridísima, menuda y clara lectura. Se vende por 6 reales.

Además, cada ejemplar lleva un número para un sorteo de diversos lotes en combinación con la Lotería Nacional. Es un libro útil y económico.

**Para los morosos.** — Con el objeto de facilitar á los suscriptores que por diversas causas se encuentran en tan lamentable situación el pago de su abono á la Revista, hemos comenzado en estos días el *envío certificado de un sobre monedero* á cada uno de aquéllos, por cuya sencilla manera es evidente que no podrán excusarse con la ausencia del giro y podrán así remitir á esta Administración, sin molestia alguna para ellos, el importe de sus correspondientes descubiertos. Rogamos nuevamente á todos los que se encuentren en dicha situación (según lo hemos hecho multitud de veces en este mismo lugar) satisfagan los mencionados créditos y á la vez nos manifiesten las observaciones que crean oportunas, en la seguridad de que serán atendidas; porque de no escuchar ahora nuestros cariñosos é insistentes ruegos, procederemos, sin contemplación alguna, á publicar los nombres de los que obren de distinta manera, para que todo el mundo los conozca.

83	1	Alonso (L.)	83
84	1	Alonso (L.)	83
85	2	Jiménez Moral	84
86	3	Fuentez	85
87	4	Castro Remacha	86
88	5	Negrete	87
89	6	Negrete	88
90	7	Alvarez (F.)	89
91	8	Salto (J.)	90
92	9	Ramirez	91
93	10	Alvarez	92
94	11	Muro (C.)	93
95	12	Soto	94
96	13	Montón	95
97	14	Civerna	96
98	15	Alonso (N.)	97
99	16	Pison	98
100	17	Lopez (A.)	99
101	18	Cabeza	100
102	19	Lopez (M.)	101
103	20	Usua	102
104	21	Alonso (R.)	103
105	22	Alonso (V.)	104
106	23	Valles	105
107	24	Perales	106
108	25	Bustos	107
109	26	Lepedor	108
110	28	Rubio	110
68	*	Rta. Granada	68
69	*	Rta. Extremad.	68
70	*	Cab.ª Albuerca	68
71	*	Cab.ª Barnesto	68
72	*	Cab.ª B. Militar	68
73	*	Cab.ª B. Militar	68
74	*	Rta. Córdoba	67
75	*	Rta. Córdoba	67
76	*	Rta. Córdoba	67
77	*	Rta. Córdoba	67
78	*	Rta. Córdoba	67
79	*	Rta. Córdoba	67
80	*	Rta. Córdoba	67
81	*	Rta. Córdoba	67
82	*	Rta. Córdoba	67
83	*	Rta. Córdoba	67
84	*	Rta. Córdoba	67
85	*	Rta. Córdoba	67
86	*	Rta. Córdoba	67
87	*	Rta. Córdoba	67
88	*	Rta. Córdoba	67
89	*	Rta. Córdoba	67
90	*	Rta. Córdoba	67
91	*	Rta. Córdoba	67
92	*	Rta. Córdoba	67
93	*	Rta. Córdoba	67
94	*	Rta. Córdoba	67
95	*	Rta. Córdoba	67
96	*	Rta. Córdoba	67
97	*	Rta. Córdoba	67
98	*	Rta. Córdoba	67
99	*	Rta. Córdoba	67
100	*	Rta. Córdoba	67
101	*	Rta. Córdoba	67
102	*	Rta. Córdoba	67
103	*	Rta. Córdoba	67
104	*	Rta. Córdoba	67
105	*	Rta. Córdoba	67
106	*	Rta. Córdoba	67
107	*	Rta. Córdoba	67
108	*	Rta. Córdoba	67
109	*	Rta. Córdoba	67
110	*	Rta. Córdoba	67

46	32	Achúcar	51
47	33	Fernández (J.)	51
48	34	Alonso Goya	51
49	35	Urbina	51
50	36	Urbina	51
51	37	Urbina	51
52	38	Urbina	51
53	39	Urbina	51
54	40	Urbina	51
55	41	Urbina	51
56	42	Urbina	51
57	43	Urbina	51
58	44	Urbina	51
59	45	Urbina	51
60	46	Urbina	51
61	47	Urbina	51
62	48	Urbina	51
63	49	Urbina	51
64	50	Urbina	51
65	51	Urbina	51
66	52	Urbina	51
67	53	Urbina	51
68	54	Urbina	51
69	55	Urbina	51
70	56	Urbina	51
71	57	Urbina	51
72	58	Urbina	51
73	59	Urbina	51
74	60	Urbina	51
75	61	Urbina	51
76	62	Urbina	51
77	63	Urbina	51
78	64	Urbina	51
79	65	Urbina	51
80	66	Urbina	51
81	67	Urbina	51
82	68	Urbina	51
83	69	Urbina	51
84	70	Urbina	51
85	71	Urbina	51
86	72	Urbina	51
87	73	Urbina	51
88	74	Urbina	51
89	75	Urbina	51
90	76	Urbina	51
91	77	Urbina	51
92	78	Urbina	51
93	79	Urbina	51
94	80	Urbina	51
95	81	Urbina	51
96	82	Urbina	51
97	83	Urbina	51
98	84	Urbina	51
99	85	Urbina	51
100	86	Urbina	51
101	87	Urbina	51
102	88	Urbina	51
103	89	Urbina	51
104	90	Urbina	51
105	91	Urbina	51
106	92	Urbina	51
107	93	Urbina	51
108	94	Urbina	51
109	95	Urbina	51
110	96	Urbina	51

176	6	Barbancho	70	904	Cab.ª Talavera.
177	7	Elvira Sadava	69	905	Cab.ª Arlabán.
178	8	Ostalé Bosque	80	906	C.ª Villarrobledo
179	9	Español Barrios	75	907	Cab.ª Vitoria.
180	10	Pd. Alcala	75	908	Cab.ª Galicia.

Reserva gratuita de Veterinaria militar

Veterinario 3.º Núñez Herrero, 74. — Licenciado absoluto.

Nota. — Como se ve, existen en la actualidad un Subinspector de segunda excedente, un Veterinario mayor y un primero de reemplazo, seis segundos excedentes, 12 ídem de reemplazo y otro ídem supernumerario sin sueldo, que hacen un total de 22 Jefes y Oficiales sobrantes, es decir, por colocar en plantilla; 12 menos que el año anterior.

# ESCALILLA

DEL

## CUERPO DE VETERINARIA MILITAR

EN

### 10 de Enero de 1906.

MADRID

IMPRENTA DE LOS HIJOS DE R. ALVAREZ  
 A CARGO DE ARTURO MENÉNDEZ  
 Ronda de Atocha, 15.  
 Teléfono 809.

N.º grad. del Escalafón	N.º de plantilla	NOMBRES	Año de nacimiento	Empleo actual	DESTINO
<b>Subinspector de 1.ª (Coronel)</b>					
1	1	Martin .....	42	903	Cria caballar.
<b>Subinspectores de 2.ª (Tenientes Coronels)</b>					
2	1	Ortego.....	48	904	Jefe 1.º Cuerpo.
3	2	Rúa.....	46	"	M.º de la Guerra
4	3	Sánchez.....	51	905	E. M. C.
5	4	Suárez Odiaga.....	47	"	Excedente. 5.ª R
<b>Veterinarios Mayores (Comandantes)</b>					
6	1	Souto Prieto.....	44	902	Reemplazo 1.ª R
7	2	Molina.....	53	903	Cria caballar.
8	3	Sanz.....	53	"	Jefe 4.º Cuerpo.
9	4	Mut.....	55	904	Int.º H.º Militar
10	5	Corella.....	52	"	Jefe 3.º Cuerpo.
11	1	Marcos.....	49	905	Id. 2.ª id.
12	7	Miguel.....	52	"	Id. 6.º id.
13	8	A. Temprano.....	49	"	Id. 7.º id.
14	6	Villacampa.....	52	"	Id. 5.º id.

Veterinarios primeros (Capitanes)	
1	Rojas (J.).....
2	Colodón (A.).....
3	Conf. ....
4	Sánchez Valle.....
5	Romero (J.).....
6	Isla.....
7	Herrández (T.).....
8	Gómez (T.).....
9	Alvarez (P.).....
10	Borrego.....
11	Lacasa.....
12	Velasco.....
13	Lope.....
14	Planells.....
15	Carralero.....
16	Mausilla.....
17	Rodríguez (L.).....
18	Molins.....
19	Cano.....
20	Bustamante.....
21	Blázquez.....
22	Redal (S.).....
23	Gullén.....
24	Cruces.....
25	Pumarola.....
26	Castilla.....
27	Molina (J.).....
28	Madeno.....
29	Mollada.....
30	Colodón (F.).....
31	Arbunies.....
32	Cap.ª Numancla.....
33	Cap.ª Trevis.....
34	Cap.ª Trevis.....
35	Cap.ª Trevis.....
36	Cap.ª Trevis.....
37	Cap.ª Trevis.....
38	Cap.ª Trevis.....
39	Cap.ª Trevis.....
40	Cap.ª Trevis.....
41	Cap.ª Trevis.....
42	Cap.ª Trevis.....
43	Cap.ª Trevis.....
44	Cap.ª Trevis.....
45	Cap.ª Trevis.....
46	Cap.ª Trevis.....
47	Cap.ª Trevis.....
48	Cap.ª Trevis.....
49	Cap.ª Trevis.....
50	Cap.ª Trevis.....
51	Cap.ª Trevis.....
52	Cap.ª Trevis.....
53	Cap.ª Trevis.....
54	Cap.ª Trevis.....
55	Cap.ª Trevis.....
56	Cap.ª Trevis.....
57	Cap.ª Trevis.....
58	Cap.ª Trevis.....
59	Cap.ª Trevis.....
60	Cap.ª Trevis.....
61	Cap.ª Trevis.....
62	Cap.ª Trevis.....
63	Cap.ª Trevis.....
64	Cap.ª Trevis.....
65	Cap.ª Trevis.....
66	Cap.ª Trevis.....
67	Cap.ª Trevis.....
68	Cap.ª Trevis.....
69	Cap.ª Trevis.....
70	Cap.ª Trevis.....
71	Cap.ª Trevis.....
72	Cap.ª Trevis.....
73	Cap.ª Trevis.....
74	Cap.ª Trevis.....
75	Cap.ª Trevis.....
76	Cap.ª Trevis.....
77	Cap.ª Trevis.....
78	Cap.ª Trevis.....
79	Cap.ª Trevis.....
80	Cap.ª Trevis.....
81	Cap.ª Trevis.....
82	Cap.ª Trevis.....
83	Cap.ª Trevis.....
84	Cap.ª Trevis.....
85	Cap.ª Trevis.....
86	Cap.ª Trevis.....
87	Cap.ª Trevis.....
88	Cap.ª Trevis.....
89	Cap.ª Trevis.....
90	Cap.ª Trevis.....
91	Cap.ª Trevis.....
92	Cap.ª Trevis.....
93	Cap.ª Trevis.....
94	Cap.ª Trevis.....
95	Cap.ª Trevis.....
96	Cap.ª Trevis.....
97	Cap.ª Trevis.....

- 3 -  
- 2 -

145	63	Alvarez (C.).....	65	98	2.º de Ingenieros
146	64	Carballar.....	65	99	Cb.ª Villavicio.ª
147	65	Alonso Moreno.....	75	"	Excedente.
148	66	Gorzarri.....	76	"	5.º de Ingenieros
149	67	Romero (E.).....	72	"	7.º de Ingenieros
150	68	Estévez.....	69	000	Academia Cab.ª
151	69	Gómez Sánchez.....	70	"	C.ª Alfonso XII.
152	70	Coderque (L.).....	69	"	Cab.ª Montesa.
153	71	Miranda.....	74	001	Cab.ª Lusitania.
154	72	Martínez Salas.....	70	"	Rta. Granada.
155	73	Chamón.....	65	"	2.º M.º Artill.ª
156	74	Gómez Segura.....	66	"	Acad.ª Adm. M.º
157	75	Rof.....	74	002	Reemplazo 7.ª R.
158	76	Ibars.....	66	"	9.º M.º Artill.ª
159	77	Rodado Gómez.....	75	903	Art.ª Menorca.
160	78	Igual.....	67	"	Reemplazo 3.ª R.
161	79	Bonal.....	73	"	Art.ª Mallorca.
162	80	Rey Barba.....	70	005	Cab.ª Almansa.
163	81	Coderque (P.).....	68	"	Cab.ª Sesma.
164	82	Martínez G.ª.....	63	"	Acad.ª Alcántara
165	83	García Fernndz.....	74	"	Cab.ª Principe.
166	84	Fernández (T.).....	74	"	C.ª de la Reina.
167	85	González Cano.....	65	"	Excedente 1.ª R.
168	86	Ochando.....	69	"	8.º M.º Artill.ª
169	87	Rodado Teatin.ª	67	"	Excedente 1.ª R.
170	88	Carrillo Gil.....	65	"	Excedente 5.ª R.
<b>Veterinarios terceros (segundos Tenientes)</b>					
171	1	Páez Infante.....	77	903	B.ª Art.ª Melilla
172	2	Simón Montero.....	71	904	12.º M.º Artill.ª
173	3	Jiménez Vicente.....	73	"	Cab.ª Trevis.
174	4	Moreno Velasco.....	66	"	14.º T.º G.ª C.
175	5	Téllez Lopez.....	78	"	C.ª M.ª Cristina.

144	62	Muro (E.).....	66	"	Cap.ª Castillejos
143	61	Munoz.....	75	"	11.º M.º Artill.ª
142	60	Tutor.....	66	"	Cap.ª del Rey.
141	59	López Moreton.....	72	"	Academia Art.ª
140	58	Oñate.....	70	"	Santidad Militar.
139	57	Fernández (A.).....	72	"	Esc.ª Mallorca.
138	56	Bias.....	76	"	Cab.ª Tetuan.
137	55	Montes.....	65	"	12.º M.º Artill.ª
136	54	Ranero.....	69	"	Reemplazo 1.ª R.
135	53	Bianco.....	61	"	7.º M.º Artill.ª
134	52	Gómez.....	66	"	Art.ª Gibraltar.
133	51	González (J.).....	71	"	3.º M.º Artill.ª
132	50	Opacio.....	67	"	Art.ª Tenerife.
131	49	Rigal.....	63	"	Cab.ª Santiago.
130	48	Espada.....	68	"	4.º de Ingenieros
129	47	Lora.....	61	"	Art.ª G.ª Canaria
128	46	Cuevas.....	70	"	Reemplazo 3.ª R.
127	45	Vera.....	76	"	10.º M.º Artill.ª
126	44	Bernad.....	68	"	Húsares Pavia.
125	43	Gutiérrez.....	62	"	Cab.ª Bobad.
124	42	Carballo.....	70	"	Academia Ing.ª
123	41	Belido.....	68	"	Rta. Extremad.ª
122	40	Oña.....	62	"	3.º de Ingenieros
121	39	Lago.....	78	"	Reemplazo 1.ª R.
120	38	Engelmo.....	64	"	Cab.ª Espana.
119	37	Rincón.....	68	"	Cib.ª Córdoba.
118	36	Toralbo.....	61	"	Reemplazo 1.ª R.
117	35	García Neta.....	69	"	Reemplazo 2.ª R.
116	34	Isasi.....	74	"	S.ª S.ª
115	33	Pérez Velasco.....	74	"	13.º M.º Artill.ª
114	32	Seño (A.).....	71	"	1.º Tercio G.ª C.
113	31	Salceda.....	68	"	Reemplazo 7.ª R.
112	30	Caballero.....	69	"	Rta. Extremad.ª
111	29	Pérez Baselga.....	74	98	Excedente 5.ª R.

- 9 -  
- 7 -